

Centro de Empleo de Cañamero

de los candidatos y la ordenación de los mismos, así como de las bases y condiciones específicas que puedan estar establecidos en las normas reguladores del Plan de Empleo para Entidades Locales 2023 de la Excmá Diputación de Cáceres y su aplicación efectiva al proceso selectivo corresponde al Ayuntamiento, no representando esta relación nominal garantía de que dichas condiciones se cumplan.

Si no existieran en listado remitido (y por tanto en nuestra base de datos) un número de candidatos considerado suficiente por la entidad para realizar la selección de acuerdo al número solicitado en la oferta, podrá contactar de nuevo con el centro de empleo.

Una vez finalizado el proceso de selección por su Entidad, le ruego remita copia de la relación de trabajadores/as, (si contratara a alguien que no está en el listado, deberá incorporarlo al mismo) firmada por el /a representante legal y cumplimentando la columna "Resultado Selección", indicando:

Códigos y causas del resultado de la presentación y selección

01	Renuncia de la persona interesada y no presentada, indicando motivo y justificación, si existe
02	Rechazado /a por la entidad, indicando motivo
03	Admitido /a
04	Contratado /a
05	Otro resultado, indicando motivo

Le recordamos que es necesario que **registren el contrato en el mismo centro de empleo que ha gestionado la oferta**, indicando al personal de la oficina el número de oferta de empleo que tienen adjudicado y el programa de empleo correspondiente. En el caso de que el registro de los contratos de los trabajadores /as seleccionados /as los efectúen en la aplicación **Contrat@**, le ruego tenga en cuenta las indicaciones anteriores.

En Cañamero, a 9 de marzo de 2.023,
El Responsable del Centro de Empleo de Cañamero,




Fdo: José Manuel Sánchez Téllez.